

MENDOZA, **23 OCT 2026****VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 25173/2026, en las que el Profesor Titular del espacio curricular "Análisis Matemático I", informa sobre el hecho irregular cometido por la alumna Viviana Silvia CRUZ VACA,

CONSIDERANDO:

Que en Nota N° 116447/2026 corre agregado los argumentos expuestos por el Profesor Titular, Dr. Lic. Pablo Daniel OCHOA, ocurridos el día 29 de junio de 2026 durante el examen final del mencionado espacio curricular.

Que de acuerdo con lo establecido en Ordenanza N° 003/2009-CD, se conformó una Comisión Asesora mediante Resolución N° 259/2026-CD, encargada de analizar la aplicación de sanción disciplinaria a la mencionada estudiante.

Que en NOTA N° 125790/2026 de las presentes actuaciones, se encuentra el descargo de la estudiante Viviana Silvia CRUZ VACA.

Que la Comisión Asesora elevó su dictamen luego del análisis de las constancias acompañadas, la prueba confesional glosada a fs. 11, donde la alumna reconoce la falta investigada y el pedido de disculpa por el comportamiento indebido.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería en Petróleo y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 13 de octubre del año 2026.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aplicar a la alumna Viviana Silvia CRUZ VACA (Legajo 15.311), como medida disciplinaria, la que a continuación se detalla:

- La imposibilidad de presentarse a las mesas de examen correspondientes a los períodos de noviembre y diciembre de 2026 (tres llamados).
- La asistencia obligatoria a las sesiones de orientación y acompañamiento psicopedagógico establecidas e informadas por el SAPOE, con la periodicidad que determine su Dirección, hasta la finalización del presente período lectivo.
- La realización de un curso, conforme lo establezca el SAPOE o quien éste determine, destinado a fortalecer las competencias de redacción y corregir las dificultades ortográficas y de expresión escrita, evidenciadas en el descargo presentado, a fin de garantizar el desarrollo de habilidades acordes con las exigencias del futuro ejercicio profesional.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al Director General de la carrera de Ingeniería en Petróleo, lo dispuesto en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la Dirección de Alumnos de Grado de esta Facultad, notifique a la alumna Viviana Silvia CRUZ VACA (Legajo 15.311) lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 390/2026